

LA AUDITORIA COMO HERRAMIENTA MINUCIOSA DE LOS PROCESOS MICRO Y
MACRO DE LAS ORGANIZACIONES



VICTOR MANUEL GONZALEZ TORRES

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

DIRECTOR

LILIANA DE JESUS MONROY

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2019

LA AUDITORIA COMO HERRAMIENTA MINUCIOSA DE LOS PROCESOS MICRO Y
MACRO DE LAS ORGANIZACIONES

VICTOR MANUEL GONZALEZ TORRES

D6303243



LILIANA DE JESUS MONROY BERMUDEZ

ASESORA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2019

Agradecimientos.

El desarrollo de este trabajo no fue nada sencillo, mucho menos llegar a este instante con el que en algún momento se anhela llegar, pero la verdad nunca pensé fuera tan difícil, agradezco a Dios por permitirme lograr este proceso y por permitir tener las condiciones laborales que he tenido en mi Ejército Nacional para poder sacarlo adelante, igual agradezco a esas “voces silenciosas” que siempre han estado ahí, echando una mirada a todo lo que hago.

Agradezco cada proceso que he tenido y vivido, porque de cada uno de ellos he aprendido algo y estos me han mostrado que nada es fácil, que todo requiere un esfuerzo pero que la recompensa es mayor al sacrificio, por último quiero dedicar este logro a mis hijos Víctor Samuel y Gabriela porque ellos son mi más grande motor y por quien cada día busco ser una mejor persona, un mejor hombre, un mejor padre y un mejor ciudadano y así poderles brindar esas cosas que algún día me faltaron a mí, pero que igual me trajeron hasta aquí con esfuerzo y dedicación.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	1
Objetivos	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
• Analizar desde la teoría la importancia de la auditoría como principal herramienta para ejercer control financiero.	4
• Identificar el papel de las normas internacionales de auditoría (NIA), dentro de los procesos de auditoría en las entidades.	4
• Analizar el impacto de procesos de auditoría que no se ejecutan de acuerdo a la ley, y que permiten el aumento en la corrupción.	4
1. Auditoría, principal herramienta para ejercer control financiero.....	5
2. Las normas internacionales de auditoría desde los procesos en las entidades.	11
3. La auditoría por fuera de las bases legales y su impacto en la corrupción, caso Odebrecht e interbolsa.	14
Comparativo caso Odebrecht e interbolsa	19
4. Conclusiones.....	22
5. Bibliografía.....	23

Resumen

El impacto que genera la auditoría y sus resultados deben enmarcarse en la efectividad entendida como el cumplimiento de los objetivos operativos, administrativos, gerenciales, entre otros, de la entidad, en el desarrollo de la consecución de su misión. Se puede decir, que la auditoría es un pilar fundamental para las empresas, dado que permite analizar y evaluar cada una de sus actividades dentro de los procesos inmersos en ella; utilizando procedimientos que se enmarcan en una normatividad legal concordante a la empresa, con el fin de generar y determinar sugerencias que posibiliten mejorar la gestión y a su vez lograr los objetivos trazados. Ahora bien, teniendo en cuenta que existen controles, políticas y entidades que permiten el desarrollo adecuado de la auditoría, ésta, en algunas ocasiones se ha visto permeada por procesos ilícitos, debido a su mal manejo y a su mala ejecución, sobre todo a la no aplicación de los correctivos necesarios evidenciados en los hallazgos, donde se muestra las falencias que deben ser corregidas dentro de un proceso que se ha sometido a una auditoría.

Si bien es cierto existen unos estándares de transparencia que no solo deben ser obligatorios, también deben ser aplicados dentro del campo personal, amparados bajo la ética que se promulga en el accionar profesional, toda vez que éstos canalicen de forma adecuada la información, la cual debe servir de base sustentable a cualquier organización que lo requiera.

Actualmente los estándares de auditoría se basan en principios generales y responsabilidades consagrados en las NIA 200-299, en una evaluación de riesgos y buscando una salida favorable a los riesgos asociados (NIA 300-499) y las evidencia enmarcadas dentro de la auditoría (NIA 500-599), que buscan que se realicen controles detallados de las operaciones de una entidad económica.

Es realmente importante resaltar que las auditorías pueden presentar unos riesgos susceptibles a la aserción, la cual podría ser utilizada de manera individual o cuando se utiliza con otras

declaraciones, esto redundando en que puede encontrar fallas en los controles relacionados y/o generados con las actividades que se realizan, así mismo dentro de algunos factores determinantes encontramos riesgos de fraude, riesgos de control, riesgos de detección (no detectar una declaración equivocada), así mismo es necesario como resultado de la misma es necesario contar con la evidencia competente y suficiente para soportar cualquier tipo de opinión emitida, so pena de que esta no se base en argumentos completamente tangibles y sobre todo demostrables o con los soportes necesarios.

Así mismo, se busca poner en contexto y análisis algunos casos que se han presentado (Interbolsa-Odebrecht) y que demuestran las posibles consecuencias por la mala y/o falta de aplicación de las normas de auditoría, con las cuales se busca evidenciar su importancia como un mecanismo de control y supervisión, los cuales se enmarcan en la importancia, las herramientas y el rol principal de la auditoría, las cuales permiten revelar riesgos y las posibilidades de fragilidad presentes en las empresas. En consecuencia, un auditor debe buscar siempre obtener una información veraz y por la calidad de la misma, lo cual propende por una mayor credibilidad ante los empresarios y sobre todo, ante la profesión contable.

Palabras claves

Auditoría, evidencia, informes, ética, principios, normas, hallazgos.

Abstract

The impact generated by the audit and its results should be framed in the effectiveness understood as the fulfillment of the operational, administrative, managerial objectives, among others, by entity, in the development of the achievement of its mission. This should be said that auditing is a fundamental pillar for companies, given that it allows analyzing and evaluating each one of its activities within the processes immersed in it; using procedures that are framed in a legal regulation concordant to the company, with the purpose of generating and determining

suggestions that make it possible to improve the management and the achievement of its objectives. However, although there are controls, entities and policies that allow the proper development of the audit, this has sometimes been permeated by unlawful processes, due to its mismanagement and its poor execution, especially to the application of the necessary corrective measures evidenced in the findings, where the flaws that must be corrected within a process that has been submitted to an audit are shown.

While it is true that there are standards of transparency that must not only be mandatory, they must also be applied within the personal field, protected under the ethics that is promulgated in the professional action, provided that they adequately channel the information, which it must serve as a sustainable base to any organization that requires it.

Auditing standards are currently based on responsibilities enshrined and general principles in ISA 200-299, a risk valuation and reaction to associated risks (ISA 300-499) and audit suggestion (ISA 500-599), which they look for detailed controls of the operations of an economic entity.

Besides is important to allow in mind that audits may present about risks susceptible to the assertion, which could be used individually or when it is added with other statements, that there may be faults in the controls related and / or generated with the activities that are carried out , likewise within some determining factors we find risks of fraud, risks of control, risks of detection (not detecting a wrong declaration), in the same form, should take keen on account that we would have competent and sufficient evidence to support any type of opinion issued under penalty of not being based on fully tangible and above all demonstrable arguments or with the necessary supports.

Likewise, some real cases that have been presented and that demonstrate the possible consequences due to the bad application of the auditing standards will be analyzed, in order to demonstrate its importance as a control and supervision mechanism that reveals risks and the possibilities of fragility present in companies. Consequently, an auditor must guarantee the

veracity about information besides the quality of it, which tends to greater credibility with employers and especially with the accounting profession,

Keywords

Audit, evidence, reports, ethics, principles, norms, findings

Objetivos

Objetivo general

Identificar el papel de la auditoria en procesos de control dentro de las organizaciones y como estos procesos se enfocan en acabar con la corrupción.

Objetivos especificos

- Analizar desde la teoría la importancia de la auditoria como principal herramienta para ejercer control financiero.
- Identificar el papel de las normas internacionales de auditoria (NIA), dentro de los procesos de auditoria en las entidades.
- Analizar el impacto de procesos de auditoria que no se ejecutan de acuerdo a la ley, y que permiten el aumento en la corrupción.

1. Auditoría, principal herramienta para ejercer control financiero.

La auditoría como práctica, parte de la necesidad del estado de poder tener control sobre las actividades que realizan las entidades, principalmente vigilar los procesos de inversión, entre las prácticas más antiguas de auditoría se reconoce el hecho de que en diversos países, en los primeros estados de la sociedad, se usaban para evitar desfalcos y fraudes en sus cuentas, los soberanos exigían que el mantenimiento de éstas fuera realizado por dos escribanos independientes, suceso que manifiesta haber sido tomadas algunas medidas de control patrimonial desde épocas antiguas.

Se empieza a utilizar el término auditor en Inglaterra, durante el reinado de Eduardo I, refiriéndose a quien practicaba de modo independiente la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas para observar su exactitud. Etimológicamente proviene del latín *audīto – ôris*. En inglés el verbo *to audit* significa verificar, inspeccionar y también posee la acepción de intervención y ajuste de cuentas, mientras en español su significado se refiere a quien tiene la virtud de oír. Respecto a la explicación del surgimiento de esta palabra, se hace relación al hecho histórico de que los registros de hacienda pública que brindaba la contabilidad de los gobiernos, en las formaciones sociales primitivas, eran aprobados después de su lectura y escucha pública, dicha lectura era ejecutada por parte de quien efectuara la revisión de tales registros, garantizando a quienes lo oían que los registros se encontraban verificados y por ende eran ciertos con lo que se llegaba a un acuerdo de general aceptación respecto a las cifras (fe pública). (Omar de Jesús Montilla Galvis; Luis Guillermo Herrera, 2006).

La auditoría es un rol histórico constatable, están plenamente delineados cuatro momentos de acuerdo a (Samuel Alberto Mantilla Blanco, 2003)

1. Prehistoria, la auditoría se originó como una actividad de fiscalización y verificación de los principios contables.

2. Edad media, en esta época los hacendados y los grupos económicos favorecidos, tenían que pagar su diezmo al virrey, iglesia y para su control estaban los auditores.

3. Edad industrial, A mediados del siglo XVIII en Inglaterra aparecieron las primeras máquinas hiladoras y de tejido, hecho que marcó el nacimiento de la Revolución Industrial y el nacimiento de las corrientes de auditoría como lo es auditoría anglosajona.

4. Edad informática, la Auditoría de los Sistemas de Información surgió a través de la toma de conciencia de las empresas, sobre la información que adquieren, conservan, procesan y emiten.

Es claro que la Auditoría ha tenido a través de la historia diferentes conceptos de acuerdo a la necesidad de control, cada país lo acopla a sus necesidades y se basa en un hecho histórico para dar su definición y el uso en cada una de sus entidades, en el caso de Colombia, el hecho histórico ha quedado un poco de lado, pues principalmente se ha basado en leyes creadas internamente y acopladas de estándares internacionales.

De esta manera las entidades han podido realizar control financiero dentro de las organizaciones, manejando procesos estándares que van de acuerdo a la ley; En la actualidad son más las entidades que optan por realizar estos procesos de control financiero y contable dentro de sus organizaciones, pues permite tener una realidad sobre las operaciones financieras y contables que se realicen y que estas, estén conformes con la ley, además de poder cumplir el objetivo de cada una de las instituciones. De aquí la necesidad de realizar auditorías que permiten identificar aquellas falencias que no permiten un funcionamiento adecuado de las empresas o el desarrollo adecuado para lograr su objeto social.

Para entrar en contexto es importante conocer el papel de la auditoría financiera como tal dentro de las organizaciones, partiendo de las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) y las Normas internacionales de auditoría (NIAS), teniendo que estas son el soporte legal en donde las entidades deben basarse para la realización de cualquier tipo de auditoría. Cabe resaltar que las

NAGA, son fundamentales para un desarrollo adecuado de una auditoría, fundamentos que son esenciales para aquel que realiza este proceso, durante la auditoría en Colombia,(UNIVERSIDAD EAFIT, 2016)y por su parte las NIAS permite establecer reglas y criterios que rigen la auditoría a nivel internacional, en conjunto con las NIIF.

En este momento las NIIF (Normas Internacionales de información financiera; IFRS por sus siglas en inglés) son el principal estándar de contabilidad aceptada en Colombia, es pertinente aclarar que en Colombia se ha realizado la convergencia a los estándares internacionales de auditoría a partir de 2016, en base a la Ley 1314 de 2009, que oriento el cambio inicial de las normas colombianas a los estándares internacionales.

En este orden la NIA 200 indica que la auditoría financiera tiene como unos de sus principales pilares obtener un incremento en la confianza de los usuarios en los estados financieros, esto se obtiene expresando, por parte del auditor, una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. (INCP, 2018),

Además, establece como objetivos propios del auditor que la información obtenida genere una seguridad razonable, y de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores, debido posibles fraudes u cualquier tipo de error, esto busca que el auditor exprese una opinión razonable y acertada sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con un marco de información financiera razonable. (INCP, 2018).

Las NIAS establecen otra serie de parámetros, además de los objetivos que permiten a la entidad realizar una auditoría basada a las leyes establecidas, además de permitir revelar a los inversionistas una información clara y precisa sobre la realidad de la entidad, indispensable para realizar cualquier tipo de inversión. Es importante que la información financiera sea real y precisa, para que la gerencia pueda tomar las decisiones acordes a las necesidades de las

organizaciones, y que permita tener control sobre estas decisiones para no incurrir en fraudes, desfalcos y/oalgún tipo de acciones en contra de la ley actual.

De esta manera la NIA 200 indica para la realización de la auditoria los siguientes parámetros:

Cumplimiento de las NIA aplicables a la auditoría

18. El auditor cumplirá todas las NIA aplicables a la auditoría. Una NIA es aplicable a la auditoría cuando la NIA está en vigor y concurren las circunstancias a las que se refiere la NIA. (Ref: Apartados A53-A57) 19.

El auditor conocerá el texto completo de la NIA, incluidas la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas, con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente. (Ref: Apartados A58-A66) 20.

El auditor no manifestará en el informe de auditoría haber cumplido con los requerimientos de las NIA a no ser que haya cumplido con los requerimientos de la presente NIA y los de todas las demás NIA aplicables a la auditoría.

Objetivos establecidos en cada NIA 21. Con el fin de alcanzar los objetivos globales del auditor, éste seguirá los objetivos mencionados en cada NIA aplicable, al planificar y ejecutar la auditoría, teniendo en cuenta las relaciones existentes entre las NIA, con la finalidad de: (Ref: Apartados A67-A69)

(a) determinar si es necesario algún procedimiento de auditoría adicional a los exigidos por las NIA para alcanzar los objetivos establecidos en ellas; y (Ref: ApartadoA70)

(b) evaluar si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada. (Ref: Apartado A71) Cumplimiento de los requerimientos aplicables 22. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 23, el auditor cumplirá cada uno de los requerimientos de las NIA salvo que en las circunstancias de la auditoría: no sea aplicable la totalidad de la NIA; o (b) el requerimiento no sea aplicable porque incluya una condición y ésta no concurra. (Ref: Apartados A72-A73) (INCP, 2018)

Estos parámetros son la base primordial para la adecuada implementación de un ejercicio de auditoría conforme con las normas legales, es aquí de donde parte la importancia de que el auditor conozca, maneje y demuestre ampliamente las normas y leyes que enmarcan el ejercicio de auditoría, para que su trabajo esté de acuerdo a las necesidades de la entidad y de los inversionistas, además de garantizar la transparencia en la información, y el correcto manejo de los recursos. Pero la información anterior hace referencia a solo una de las leyes que regulan la auditoría financiera, más allá de establecer pautas legales, la NIA 200 establece los objetivos, (nombrados al inicio del capítulo) y las pautas para la realización de una auditoría correcta, es importante además establecer un marco legal, que permite conocer las responsabilidades de la entidad desde gerencia y del auditor como agente regulador.

La NIA 240 indica el manual de ética profesional y soporta aquellas responsabilidades que debe tener el auditor haciendo alusión a delitos como el fraude, que en la actualidad es una de las normas que más se vulneran pues los profesionales utilizan su conocimiento para realizar acciones que van en contra de la ley y contra su ética. Este apartado de la Ley indica que el profesional contable debe cumplir y acatar una serie de principios fundamentales tanto en su ejercicio independiente como la responsabilidad ante alguna entidad, dentro de sus principios fundamentales encontramos;

- (a) Integridad - ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- (b) Objetividad - no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- (c) Competencia y diligencia profesionales - mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente O la entidad para la que trabaja reciben un servicio profesional competente basado en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables. (Actualícese , 2018).

Es importante resaltar tres de los principios fundamentales, en el ejercicio de la profesión son los más vulnerados, ya que el profesional contable ha dejado de lado la integridad y su objetividad al permitir que prevalezcan las necesidades de terceros, realizando actividades ilícitas que benefician a unos pocos y que aumentan las cadenas de corrupción por las que atraviesan algunas entidades actualmente. De aquí la necesidad de relacionar la auditoría como eje para frenar la corrupción, dentro del objetivo principal, pues es primordial que el contador mantenga sus principios éticos, más adelante abordaremos este tema con profundidad.

En conjunto con los principios fundamentales la NIA 240, expresa otra serie de apartes que indican las pautas para el ejercicio profesional y la contabilidad al interior de las empresas, ejemplos como los honorarios, la adecuación de estados financieros, la objetividad y la independencia entre otros. De esta manera el manual ético, permite tener pautas para que el profesional contable se rija sobre las leyes actuales y además trabaje con transparencia en el momento de realizar cada una de las actividades. Esta norma es indispensable al momento de realizar un proceso de auditoría, pues al momento de realizar control es indispensable tener en claro las pautas éticas y ser correcto en los dictámenes.

Por otro lado, como parte de una base legal clara para realizar la auditoría es correcto conocer de primera mano la NIA 250, en la cual se consagran las responsabilidades que obliga al auditor respecto a las disposiciones reglamentarias y legales de cada entidad, impuestas por la gerencia en base a la normativa vigente. Es claro que el proceso del auditor debe ser completamente transparente, teniendo en cuenta la identificación de incorrecciones materiales en los estados financieros (Actualícese , 2018). De este modo es posible evitar fraude o errores en la información financiera.

Es importante tener claro que dentro de esta norma se evidencia que no es solo obligación del auditor sino también de la dirección o gerencia de la entidad frente a las disposiciones legales, “Es responsabilidad de la dirección, bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la

entidad, asegurar que las actividades de la entidad se realizan de conformidad con las disposiciones y reglamentarias, incluido el cumplimiento de las que determinan las cantidades e información a revelar en los estados financieros de la entidad.” (Actualícese , 2018) La dirección debe tener claro sus obligaciones legales para que de igual modo la información financiera este de acuerdo a la ley, y evitar cualquier tipo de fraude e información no que revele la realidad de la entidad.

2. Las normas internacionales de auditoria desde los procesos en las entidades.

Teniendo como base que la auditoria es una herramienta indispensable y necesaria para lograr los objetivos de cualquier entidad y que esta herramienta cuenta con unos parámetros legales no solo nacionales si no internacionales para ejercer control financiero, estos enmarcan sus procesos dentro de dichas normas para buscar un accionar más amplio y un accionar enmarcado dentro de la legalidad de nuestro país buscando resultados soportables, tangibles y jurídicamente legales que puedan ser utilizados en todo contexto dentro donde puedan ser aplicados.

Si bien es cierto que las normas internacionales de auditoria marcan una hoja de ruta o el camino a seguir en la elaboración, verificación y seguimiento de los procesos contables y sus similares, en este caso concreto se soportan dentro de un proceso ético y moral definido por algunas normas, que mencionamos en el capítulo anterior y que se convierten en una herramienta básica y fundamental para generar información de manera confiable y veraz para la toma de decisiones. Recordemos de igual forma que estas Normas Internacionales de Auditoria se ajustan y propenden para que el desarrollo de las labores de auditoria se dé dentro de los parámetros establecidos para tal fin, estas aparecen gracias a la elaboración de las mismas por parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales buscan un lenguaje internacional del buen manejo contable, e estandarizar los procesos de auditoria permitiendo mayor credibilidad y seguimiento a las mismas.

Es importante mencionar algunas de las NIAS que se deben tener en cuenta y que se deben aplicar para determinar el curso de acción y para obtener los mejores resultados durante el proceso contable, además de las que ya se nombraron en el primer capítulo, pues estas, están más enfocadas al proceso de cada entidad.

NIA 4. Planificación de la auditoría. Basta con decir que la planificación es esencial durante el proceso de la auditoría, esta debe estar soportada, debe marcar una hoja de ruta la cual debe seguirse minuciosamente siguiendo todas sus características determinando los tiempos y los pasos a seguir.

NIA 11. Presencia de error y fraude en el proceso de Auditoría. Esta NIA relaciona la responsabilidad que debe tener el auditor en el momento de encontrar o descubrir algún tipo de información errada o fraudulenta y así mismo determina los protocolos a llevar en el momento de hallar cualquier tipo de información que parezca fraudulenta.

NIA 30. Esta NIA genera las pautas para que el auditor desarrolle de la mejor manera sus funciones como auditor, generando punto de vista basados en estudios previos que le permitirán tener una visión más clara y detallada de la entidad para así encaminar sus funciones.

Las normas internacionales de auditoría establecen pautas que enmarcan la realización de una auditoría conforme de la ley, y como mencionamos en el primer capítulo, contienen el marco ético profesional, que soporta y fundamenta cada proceso permitiendo establecer parámetros personales de cada profesional, los cuales basan su desarrollo en la ética de cada uno de los miembros del equipo que desarrollen la auditoría, teniendo en cuenta principios éticos como la integridad, objetividad, confidencialidad y la competencia profesional, permiten el libre desarrollo de las funciones.

Dentro de las organizaciones es importante tener claro el objeto social, de esta manera la aplicación de las normas internacionales, tendrán una mejor acogida, pues como lo establece la

ley actual es obligación de las entidades nacionales acogerse a los estándares internacionales, de este modo permitir al auditor reflejar una información clara y precisa, que refleje la realidad dentro de la entidad y que permita dar un juicio razonable.

Es importante que el auditor tenga claro los intereses sociales dentro de la organización y como tal el cumplimiento de sus obligaciones y deberes legales, así como la generación de empleo, el cuidado ambiental y el mejoramiento continuo del talento humano entre otros aspectos que la auditoría en las organizaciones debe propender por defender.

Con referencia a la equidad social los gobiernos se apoyan en una de las manifestaciones de la auditoría (revisoría fiscal) extendiéndole la responsabilidad de verificar su derecho de recepción de impuestos, en tanto su forma y cuantía por parte de la organización, éste es un ejemplo de la protección de los intereses sociales.

Los intereses societarios de la organización se presentan en los campos: de la administración y la gestión, en la operación de sus procesos, en el cumplimiento de las directrices y normas internas, en la generación de valor y utilidades, en el crecimiento patrimonial, etc.

Los intereses societarios pertenecen a los accionistas o socios, a la alta gerencia y a todos los elementos que conforman la empresa, razón por la que la posición del auditor se aleja sustancialmente de cada uno de los intereses particulares para defender la institucionalidad de los intereses de la organización como ente, sin inclinarse a favor de ninguno de ellos, para esta labor su trabajo se realiza con base en los parámetros expresados por medio de su misión, visión y objetivos. (Omar de Jesus Montilla Galvis; Luis Guillermo Herrera, 2006).

Además de basarse en normas internacionales, y tener claro las necesidades de la organización, el auditor debe tener la capacidad de decidir y mantener una imparcialidad y alto profesionalismo, pues de este modo el profesional contable, tendrá la capacidad de ser objetivo a la hora de dar su

informe y de no omitir ningún tipo de información fraudulenta o que esté en contra de la ley, esto debería ser lo correcto en donde el auditor mantenga muy claro su rol y su ética.

Pero en la actualidad son más los profesionales que omiten información de las entidades, que realizan la auditoria en base a las necesidades de unos pocos y casi en la mayoría de los casos a cambio de incentivos monetarios. Es por esto que en la actualidad el aumento del fraude y la corrupción ha sido considerable, pues las sanciones para este tipo de comportamientos no son de la veracidad que lo requiere cada caso.

Es por eso que como parte del enfoque del objetivo principal se pretende evidenciar el papel de la auditoria como ente de control dentro de las organizaciones y como este proceso realizado dentro las bases legales e internacionales permite que en medida la corrupción baje. Aunque puede haber un contraste evidente cuando hablamos de los profesionales que no realizan los procesos de auditoria de acuerdo a la ley y la auditora como tal a la hora de mitigar la corrupción, es claro que se pueden dar los 2 casos pues no tenemos seguridad de que todos los profesionales realicen su trabajo de acuerdo a la ley, pero si, de que en el momento de realizar los procesos correctos podemos mitigar el daño que la corrupción genera en el país.

Para entrar más en contexto de como las entidades pueden contribuir a mitigar la corrupción es claro manejar ejemplos reales del país que nos permitan tener una idea acertada de cómo el proceso de auditoria puede permitir la corrupción y a su vez puede evitarla.

3. La auditoría por fuera de las bases legales y su impacto en la corrupción, caso

Odebrecht e interbolsa.

Los procesos de auditoria ejecutados por fuera de la ley y sin el objetivo de generar control, conlleva a las que las entidades puedan realizar fraude en el momento de revelar información financiera y contable, de aquí la importancia de conocer las obligaciones de las entidades y del auditor frente a su labor, por eso en los primeros capítulos se abordó algo de historia, las

principales leyes internacionales que regulan la auditoría y el manejo dentro de las organizaciones.

Dos de los casos más sonados en la actualidad del país Interbolsa y Odebrecht, son producto en gran parte por falta de control dentro de las organizaciones, y más aún en actividades de inversión en estos casos la inversión fraudulenta, la falta de control y el desvío de recursos, genera posibilidad de obtener ganancias y una mejor rentabilidad de los recursos, que tal vez en otros mercados o en otras inversiones no se obtiene.

La inversionista Interbolsa se mostraba como una empresa sólida y tal vez única en el mercado antes de su caída, se mostraba ante todo como una empresa de capitales fructífera y sólida, la cual jugaba un papel importante ante un mercado bursátil volátil y difícil, esto era lo que se mostraba ante la opinión pública, pero sobre todo era la imagen que le mostraba a sus inversionistas, una solidez única y que además contaba con la certificación por parte de BRC Investor Services S.A. quien a partir de 2009 certificaba su calificación como AA+ factores que hacían de esta una firma bastante llamativa para la adquisición de nuevos capitales y por su puesto de nuevos inversionistas.

Interbolsa, quien era la administradora de los capitales de inversión de quienes invertían en el fondo Premium, era auditada por Grant Thornton Ulloa Garzón & Asociados Ltda., quien, hacia parte de una de las filiales más grande del mundo, (Moreno & Guerrero, 2013). Al parecer el auditor desviaba responsabilidades a los administradores al generar deficiencias significativas en la información contable las cuales implicaban deficiencias significativas a las normas generales de contabilidad, aunque Interbolsa demuestra un crecimiento acelerado y una de sus fortalezas es la compra de otras corredoras como fue el caso de la compra del control societario de la Compañía Finanbank Corretora de Câmbio y Títulos y Valores Mobiliarios Ltda., la cual fuera autorizada por el Gobierno brasilero, lo cual genero o expandió las ramas de Interbolsa a este país y creo Interbolsa do Brasil, será filial de Interbolsa S.A. lo que determina que este gran empuje lo ha

llevado no solo a ser líder en el mercado nacional sino a tener operaciones el mercado internacional.

Aunque para enero de 2012 la firma obtenía un soporte bastante fuerte por parte de la firma Calificadora BRC Investor Services, en el mes de octubre esta toma la decisión de declararse ilíquida por la cual se toma la decisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de intervenir y teniendo como soporte jurídico la Resolución Numero 1795 de 2012 “toma posesión de todos los bienes y recursos de la entidad para ser intervenidos”.

Este punto demostró que los malos manejos, la manipulación de la información contable, el fraude de la información, y el mal manejo de las inversiones, muestra que fallaron los controles, las auditorias que se realizaron no mostraron el estado real y el estado financiero de la empresa ni mucho menos el verdades manejo de los recursos.

Gran parte de los procesos de Interbolsa estaban enfocados en intereses propios y no se enfocaban en el beneficio de los inversionistas, en este caso los auditores buscaban hacer un seguimiento de las acciones del agente principal, para tener la información real y que esta información o beneficios no se reflejaran , de tal manera la auditoria tenia versiones diferentes entre la información que maneja el administrador y la información que reporta o que genera al principal y a los inversionistas, evitando con esto que este pueda generar algún tipo de acción legal, cabe resaltar que algunas contravenciones surgen cuando las partes obtiene algún tipo de ventaja en el manejo de la información, y esto genera que se tomen decisiones con una superioridad de condiciones.

De acuerdo a la de decisión tomada por la Superintendencia Financiera en el año 2012 se toma posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios que hacen parte de la sociedad Interbolsa S.A., la cual en dicho momento presentaba unas obligaciones financieras imposibles de cubrir, allí concurrieron varios delitos entre los cuales se pudieron evidenciar: manipulación de información contable, manipulación de acciones, triangulación de recursos, prestamos entre

entidades o a los mismos socios, estos entre otros fallas que se evidenciaron al realizarse la interventoría de esta firma, como ya se pudo establecer fue la firma Grant Thornton Fast & ABS Auditores quien ejerciera el control fiscal y/o la revisoría fiscal pero no tomo las suficientes medidas o no informo el estado real de los diferentes procesos y por consiguiente del estado financiero de la misma, estas anomalías se debieron informar al momento de ser detectadas por parte de la firma auditora, demostrando que no se estaban realizando los controles necesarios dentro de las funciones de la firma que realizaba la labor de auditoria, la omisión respecto al reporte de la información, la mala interpretación de las cifras, la poca información frente a la liquidez de la firma auditada llevaron como resultado una millonaria sanción y la cancelación del registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS auditores, decisión que fue tomada por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. “El comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como falta GRAVE a título de DOLO, como consecuencia del actuar profesional de la sociedad GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA, quien en virtud de su conocimiento en la actividad contable, conforme a las normas legales, comprometió su capacidad calificada, favoreciendo intereses particulares, en perjuicio de la confianza pública, del patrimonio de los particulares y del propio estado, vulnerando los artículos 6, 7, 10, 37.4, 37.6, 37.10, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.” Junta Central de Contadores (12, diciembre 2014) Sanción.

La información que se manejaba en este caso pudo permitir la toma de decisiones adecuadas que conllevara a que las pérdidas de los socios fueran menores o que estos decidieran como manejar sus inversiones, en este caso en particular se pudo ver la desviación de gran cantidad de recursos toda vez que los administradores del Fondo Premium quienes manejaban información privilegiada frente a los inversionista utilizaran los recursos para triangularlos y regresar a empresas nacionales como Fabricato, mientras los inversionista suponían sus inversiones seguras en empresas extranjeras, de esta forma es como se pudo evidenciar que algunos directivos de Interbolsa utilizaban créditos para mantener unos estados contables y económicos “saludables”

frentes a los inversionistas, estas acciones a su vez como lo habíamos expuesto trajo un detrimento a los recursos de la Nación demostrado en la evasión de impuestos.

Algunos medios de comunicación certificaban de alguna forma que Interbolsa era una compañía sólida, rentable y fuerte en el mercado bursátil lo cual permitía a nuevos inversionistas tomar decisiones para ingresar a un negocio que creían rentable y lucrativo pero que escondía bajo sus argumentos contables una realidad completamente diferente, y en este caso en particular la empresa encargada de la verificación, seguimiento y veracidad de la información generaba plena certeza de que todos estos informes eran verídicos y que la empresa era sólida en el mercado.

De acuerdo a las revelaciones que se generaron a través de las diferentes investigaciones, se pudo establecer que aunque la firma auditora tal vez no participo directamente en el detrimento, y/o desvió recursos de los inversionistas, si se pudo evidenciar que la firma no cumplió con sus funciones y/o deberes de comunicar a las partes involucradas acerca de las irregularidades encontradas.

De esta manera se hace evidente la falta de control por parte de las entidades encargadas, pues el mal manejo de recursos llevo a una pérdida considerable de recursos públicos y privados, además de dejar en evidencia los malos manejos de la firma auditora en sus procesos.

ODEBRETCH, por su parte utilizo gran parte de su capital económico para al parecer pagar sobornos a muchas empresas y personalidades con el fin de obtener beneficios económicos, políticos y empresariales, estos dos casos tienen en común que en ambos casos se vulneraron los debidos procesos, y no se tomaron las medidas preventivas y correctivas para evitar situaciones como las que ya se conocen, que no solo han perjudicado una empresa, o unos cuantos inversionistas, si no que han visto salpicados a algunos expresidentes de ciertos estados y han perjudicado en gran manera los recursos económicos de una Nación.

Aunque estas dos entidades se dedican a actividades económicas completamente diferentes, estas tienen como común denominador a los mismos actores involucrados y son los auditores, los cuales no cumplieron con sus funciones y mucho menos activaron los protocolos necesarios para impedir que se llevaran a cabo actividades fraudulentas que condujeron a estas entidades a su debacle económico y a su vez a la afectación de cientos de personas e incluso la economía de naciones lo cual demuestra que el papel del auditor es determinante en la ejecución de cada uno de los procesos y que la falta de ética y de principios en estos caso, termino en malas prácticas tantos contables como financieras y económicas.

Comparativo caso Odebrecht e interbolsa

CASO	INTERBOLSA	ODEBRECHT
Antecedentes	Empresa creada en 1990 por inversionistas Colombianos, buscando invertir en el mercado bursátil, esta firma busca recaudar recursos para realizar inversiones en el mercado de valores buscando generar ingresos gracias a la compra y venta de acciones y/o inversiones de alto riesgo.	Creada en Brasil en 1994 la cual buscaba su mayor inversión en el campo de la construcción y/o obra civil, después de realizar construcciones en diferentes partes del mundo, en 1992 ingresa a Colombia con el proyecto de la vía ferroviaria La Loma de Santa Marta.
Primeros	En su pico más “alto” o en su mejor momento la comisionista Interbolsa incumplió obligaciones de pago, lo cual	En 2016 se recibe la primera denuncia sobre la Compañía por posibles sobornos hacia funcionarios públicos para la adjudicación de procesos

Indicios	genero la caída de la misma, lo que termino en la intervención de la misma en noviembre de 2012.	licitatorios en más de 12 países como son: Angola, Mozambique, Colombia, Panamá, Guatemala, República Dominicana, México, Estados Unidos, Venezuela, Ecuador, Perú y Argentina.
Involucrados	Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda., entidad encargada de la auditoria, Ulfany Castillo López y Carlos Alberto Posada González revisor fiscal y contador de la entidad	Héctor William Santos Jiménez contador, firma Price Waterhouse Cooper, firmas auditorias KPMG y Delloitte Touche Tohmatsu Limited (Delloitte) empresas encargadas de la auditoria.
Posibles conductas	Desvió de fondos, defraudación contable, ocultamiento de información, administración desleal y concierto para delinquir.	Malos manejos de los recursos, ocultamiento de información, malas prácticas contables y de auditoria.
Sanciones	Suspensión de Tarjeta profesional por 12 meses para Carlos Alberto Posada González y Ulfany Castillo López bajo resolución 000-1633 del 12 de Diciembre de 2014, además de la cancelación de la inscripción del registro	De acuerdo a lo que se ha conocido a la fecha, la compañía entrego sobornos en Colombia por más de US 4.000.000 pagados a políticos, actualmente se siguen generando condenas y sanciones por estas conductas.

	profesional a Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda.	
--	--	--

Información obtenida de (Martinez & Peñaloza, 2018)

Lo más importante de las auditoría tal vez es su independencia, pero está a veces se ve salpicada por diferentes situaciones como son el conflicto de intereses, primero quienes hagan las veces de auditor deben ser personas idóneas, especializadas y profesionales en el tema a auditar, toda vez que para auditar debo conocer perfectamente un proceso, sus procedimientos y lo que se puede y no se puede hacer e inclusive como se da el manejo adecuado. Gran parte de las auditorias se llevan a cabo por terceros contratados por las mismas compañías que tal vez en la gran mayoría de ocasiones no genera la independencia que se requiere y que por razones económicas son esenciales y necesarias para la adecuada toma de decisiones, el cambio de información no permite que se tomen las decisiones adecuadas frente a situaciones que no se conocen.

Las auditorias deben ser un soporte muy importante en el adecuado cumplimiento de las funciones de una entidad, es la única forma de corroborar o desvirtuar la información financiera de una compañía, es la manera más adecuada de conocer si el estado financiero de la compañía es saludable evitando repercusiones directas en la economía del Estado por la evasión de impuestos generada directamente por desvío de capitales hacia paraísos fiscales.

Es claro que se evidencia el mal manejo de recursos, y la falta de control en entidades del país que bien pudieron aportar un gran beneficio económico, pero que por el contrario, ha generado una pérdida de recursos importantes dentro de la nación.

4. Conclusiones

- Podemos evidenciar la importancia de la auditoría dentro de los procesos financieros, pues de los resultados de esta se puede establecer el manejo adecuado de temas tan delicados como el manejo de recursos, y la información que se sumista en los estados financieros debe ser completamente veraz además de velar por el aseguramiento de la Información, la toma correcta de decisiones, y evitar el fraude económico y el crecimiento constante de la corrupción.
- Es importante que las entidades tengan como soporte legal el correcto uso de las normas internacionales de auditoría, es así como la información que esta reflejada dentro de los estados financieros va a cumplir con los requerimientos legales y va a ser confiable y transparente.
- La auditoría desde la antigüedad ha permitido generar control dentro de las organizaciones, es por eso que en actualmente se puede utilizar como una herramienta confiable y acertada a la hora de revelar información contable y financiera, además de permitir dar diagnósticos acertados sobre la situación económica de cada una de las entidades.

5. BIBLIOGRAFIA

- Actualicese . (19 de agosto de 2014). Actualicese. Obtenido de Actualicese:
<https://actualicese.com/2014/08/19/definicion-de-auditoria/>
- Actualicese . (25 de Julio de 2018). Actualicese . Obtenido de Actualicese :
<https://cdn.actualicese.com/normatividad/2016/Decretos/Anexo-4-1-D2132-16.pdf>
- Cardona, L., Varón, M., & Arias, S. (20 de junio de 2015). Libre Empresa. Obtenido de El Caso Interbolsa: Analizado desde la Problemática Contable:
<http://dx.doi.org/10.18041/libemp.2015.v12n2.24209>
- Codigo del Comercio. (16 de junio de 1971). www.javeriana.edu.co. Obtenido de www.javeriana.edu.co:
<https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1971-decreto-410.htm>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (12 de 05 de 1999). CIJUF.ORG.CO. Obtenido de CIJUF.ORG.CO:
<https://www.cijuf.org.co/CTCP/pronunciamientos/PRONUNC7.pdf>
- Donadio, A. (9 de marzo de 2013). El Espectador. Obtenido de El Espectador:
<http://blogs.elespectador.com/actualidad/detras-de-interbolsa/el-futuro-del-fondo-premium>
- Hernández, S. M. (24 de abril de 2014). El Espectador.com. Obtenido de El Espectador.com:
<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/cinco-triangulaciones-de-dinero-interbolsa-articulo-488759>
- INCP. (09 de 11 de 2018). INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS. Obtenido de INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS:
<https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/NIA-200-11092018.pdf>
- International Federation of Accountants - IFAC. (julio de 2009). Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Obtenido de www.ifac.org.co:
<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Martinez, J., & Peñaloza, M. (17 de junio de 2018). Analisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias. Obtenido de Repository.LaSalle:
http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/25167/17061059_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moreno, F., & Guerrero, S. (2013). El caso interbolsa, analizado desde la problemática contable. En Libre Empresa. Universidad Libre.
- Omar de Jesus Montilla Galvis; Luis Guillermo Herrera. (2006). El deber ser de la Auditoria . Estudios generales, 1.
- PORTAFOLIO. (19 de ENERO de 2011). 16 BILLONES ANUALES EN EL LAVADO DE ACTIVOS, VALLE ANTIOQUIA Y BOGOTÁ LOS MAS SOSPEHOSOS DE ESTA OPERACION. PORTAFOLIO.

PRIETO, CLAUDIA MARITZA OROZCO. (s.f.). SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Recuperado el 25 de SEPTIEMBRE de 2016, de SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES :
<http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf>

RAMIREZ, M. (1 de Septiembre de 2003). ¿QUE ES EL PITUFEO O SMURFING ?

Samuel Alberto Mantilla Blanco . (2003). Auditoria 2005. Bogotá: ECOE EDICIONES.

UNIVERSIDAD EAFIT. (01 de 01 de 2016). CONSULTORIO CONTABLE UNIVERSIDAD EAFIT. Obtenido de CONSULTORIO CONTABLE UNIVERSIDAD EAFIT:

<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2021%20NAGA%C2%B4s.pdf>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. (2007). AUDITORIA INTEGRAL.

Obtenido de UNIVERSIDAD NUEVA GRANADA:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12280/Auditoria%20Integral%20version%20final.pdf;jsessionid=6E35D66F020D42939943B6C1B80A4644?sequence=1>